

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4229 *Resolución de 19 de marzo de 2020, de la Dirección General de Servicios, por la que se modifica la de 21 de marzo de 2019, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se delegan competencias.*

Con fecha 19 de marzo de 2019, la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, constituida mediante la Orden APA/204/2019, de 21 de febrero (BOE 1 de marzo de 2019), adoptó Acuerdo de delegación de competencias, publicado por la Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Servicios.

Con fecha 10 de marzo de 2020, la citada Junta de Contratación ha acordado la modificación del referido Acuerdo de delegación de competencias, añadiendo una letra d) al apartado 1, que queda redactada como sigue:

«d) En relación con los Acuerdos Marco de carácter departamental, adjudicados previamente por la Junta de Contratación, siempre que el único criterio de adjudicación sea el precio y que el presupuesto base de licitación sea inferior a 35.000 euros:

- 1.º La solicitud de ofertas de los contratos basados.
- 2.º La apertura y valoración de las proposiciones de los contratos basados.
- 3.º La comprobación de la constitución de garantía del adjudicatario del contrato basado.
- 4.º La adjudicación de los contratos basados.

Los órganos delegados remitirán mensualmente a la Junta de Contratación, información sobre los contratos basados que adjudiquen con importe inferior a 35.000€.»

Madrid, 19 de marzo de 2020.—El Director General de Servicios, Miguel Ordozgoiti Rica.